

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

968 Corrección de errores de 19 de febrero de 2019, de la Orden de 15 de febrero de 2019, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

Advertido error material en la orden de 15 de febrero de 2019, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto,

Dispongo:

Artículo único. Se corrige la redacción del artículo 21.4 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“- Independientemente de la fecha en que sea presentada ante la comisión de valoración de méritos la correspondiente documentación acreditativa de los méritos, únicamente serán baremados aquellos méritos alegados y justificados documentalmente que hayan sido perfeccionados hasta el día 30 de junio de 2018”.

Debe decir:

“- Independientemente de la fecha en que sea presentada ante la comisión de valoración de méritos la correspondiente documentación acreditativa de los méritos, únicamente serán baremados aquellos méritos alegados y justificados documentalmente que hayan sido perfeccionados hasta el día 30 de junio de 2019”.

Murcia a 19 de febrero de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, (P.D. art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.